EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a los Directores Regionales, se ordena el pago correspondiente a las obligaciones contractuales correspondientes al mes de Julio derivados del contrato 97000502021 de 2021, conforme a la certificación de cumplimiento del contrato, informe y demás soportes requeridos establecidos en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión y demás requeridos, previamente verificados y validados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú al primer (01) día de septiembre de 2021.

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director Regional

Yo, **Javier Ricardo Quevedo Baylón**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	JUANTHOSA RED S.A.S				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900678888-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	97000502021	FECHA SUSCRIPCIÓN	1 (día) julio (mes) 2021 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 8 (día) julio (mes) 2021 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2021 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			1 (día) septiembre (mes) 2021 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No	1 DE
VALOR A PAGAR	$ 13.783.000,00	EN LETRAS	TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Mil PESOS M/CTE
PERIODO DE PAGO	DESDE 8 (día) julio (mes) 2021 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2021 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	27121	27	C-4102-1500-14-0-4102037-02	998	02-02-02-006-006	$ 13.783.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO	Bancolombia	NUMERO DE CUENTA	36428477281	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NUMERO	DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	13.783.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	13.783.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$	13.783.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDB	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Javier Ricardo Quevedo Baylón	Técnico Administrativo 3124 grado 15	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Tania Yesley Leon Zarate	Contadora Regional	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Wilson Augusto Aguilar Valencia	Grupo Gestión de Soporte		01-02-2021

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 97000502021 DE 2021 Transporte Fluvial
INFORME PERIODICO Número 1

1. Datos generales

Periodo del informe	**Julio**	Número de contrato/convenio:	**50**
Tipo de contrato/convenio	**Aceptación de Oferta**	Fecha suscripción contrato/convenio:	**1/07/2021**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 90.000.000**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**31/12/2021**

Objeto: **Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del Departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF regional Vaupés, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes.**

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN-TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 15	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	2/07/2021
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	JUANTHOSA RED SAS	Cédula o NIT:	9006786881
Dirección:	Avenida 15 # 15a-02	Correo electrónico:	espinosacristian27@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/07/2021	Hasta cuándo:	31/12/2021
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	2/07/2021
Fecha acta de inicio:	8/07/2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/07/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 90,000,000**

Aporte ICBF **$ 90,000,000**

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	**6421**	Fecha CDP:	**17/06/2021**	Valor de CDP:	**$ 90,000,000**
No. de RP:	**27121**	Fecha RP:	**2/07/2021**	Valor de RP:	**$ 90,000,000**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado: Julio

Forma de Pago:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pagos mensuales, por prestación de servicios prestados aprobados por el supervisor del contrato. Los cuales se pagarán de conformidad con los valores ofertados, de acuerdo a los valores con los cuales se adjudicó el contrato

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá presentar los soportes de ejecución debidamente cuantificados y valorizados firmada por parte del Coordinador, en donde certifique la correcta prestación del servicio.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
jul-21	1/09/2021	$ 13.783.000	NINGUNA

		$ 13.783.000	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
		$ 0			
TOTALES	$ 0				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 90.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 90.000.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 90.000.000
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 90.000.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 13.783.000
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 90.000.000
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 01-09 2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	ZURICH	SEPL-17715062-1	1/07/2021	30/06/2022
Calidad del servicio			1/07/2021	30/06/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			1/07/2021	31/12/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		LBCO-17715151-1	1/07/2021	31/12/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
2- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
3- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
4- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	si	El contratista allega copia del documento y las evidencias forograficas que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
5- Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
6- Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
7- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
8- Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
9- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
10- Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	NA	NA	Durante la ejecución del contrato (Julio) no se han prsentado situaciones afines a esta obligación contractual.

11- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
12- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
13- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NA	NA	Durante la ejecución del contrato (Julio) no se han prsentado situaciones afines a esta obligación contractual.
14- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1- Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
2- Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	Ninguna
3- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	NA	NA	Ninguna
4- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	NA	Para el mes de Julio no se realizarón requerimientos al contratista en atención al cumplimientos de las obligaciones contractuales.
5- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	si	Informes correspodientes al mes de Julio	No se ha requirido informe diferente de los ya establecidos dentro de las obligaciones, durante el periodo de la ejecuciòn del contrato (Julio)
6- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	Ninguna
7- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
8- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	NA	Ninguna
9- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	si	planillas de despacho e informes de satisfación en relación a la prestación del servicio, el o los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
10- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	NA	NA	No se han presentado requerimientos por parte de ningun organo de control
11- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	NA	NA	No se han realizado ningun uso indebido de los logos e imágenes isntitucionales del ICBF durante la ejeccuón del contrato
12- Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1- Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	si	El contratista allega copia de los documentos que certifican el cumplimiento de esta obligación, los expedientes reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
2- El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte fluvial, ida y regreso en las diferentes rutas (municipios y comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural) del Departamento del Vaupés	si	Cuadro de programación, servicios requeridos, informe de obligaciones mes Julio. los expedientes reposa en la carperta contractual.	Ninguna

3- Prestar el servicio de transporte fluvial a los servidores públicos, contratistas, aliados, operadores, usuarios con sus acompañantes o interventores del ICBF, a los municipios, comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural del Departamento del Vaupés, según los requerimientos y necesidades de la Institución.	si	Planillas de despacho, conforme a las solcitudes del ICBF los expedientes reposa en la carperta contractual.	Ninguna
4- El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo a la normatividad vigente para este servicio, con una capacidad entre de 500 kilos y 1000 kilos, que permitan el seguro desplazamiento de los funcionarios del ICBF.	si	Planillas de despacho, conforme a las solcitudes del ICBF los expedientes reposa en la carperta contractual.	Ninguna
5- La embarcación debe tener un botiquín de emergencias de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud, ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y controlando el buen estado de los elementos periódicamente. Este debe ser transportable.	si	Informe Sige. Los expdientes resposan en la carpeta contractual	se verifica antes de usar el servicio que el operador garantice todos los protocolos de bioseguridad a fin de proteger la integridad de los colaboradores del ICBF y personal que presta el servicio en cada enbarcación.
6- Para cada servicio de transporte fluvial solicitado se debe provisionar y exigir el uso del respectivo chaleco salva vidas, que debe portar cada uno de los tripulantes autorizados, esto sin excepción alguna, incluyendo personal a cargo de cada trayecto, en caso de no cumplir con este requisito no se dará inicio a ningún servicio de transporte fluvial.	si	formato de despacho, Los expdientes resposan en la carpeta contractual	se verifica antes de usar el servicio que el operador garantice todos los protocolos de bioseguridad a fin de proteger la integridad de los colaboradores del ICBF y personal que presta el servicio en cada enbarcación.
7- Se debe contar con una linterna de baterías para cada servicio.	si	formato de despacho, Los expdientes resposan en la carpeta contractual	se verifica antes de usar el servicio que el operador garantice todos los protocolos de bioseguridad a fin de proteger la integridad de los colaboradores del ICBF y personal que presta el servicio en cada enbarcación.
8- El personal encargado de la lancha debe conocer el área y destinos a navegar, requeridos por el ICBF Regional Vaupés.	si	El contratista allega el formato de despacho e informe de actividades correspodientes al mes de Julio donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
9- Garantizar el máximo de 3 días de espera en los sitios de destino que la Regional lo requiera para fines de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas.	SI	El contratista allega el formato de despacho e informe de actividades correspodientes al mes de Julio donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
10- No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato.	NA	NA	para el mes de Julio no sepresentarón situaciones que ameritaran la exigencia de esta obligación.
11- La hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine en tiempos adecuadamente los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio.	si	El contratista allega el formato de despacho e informe de actividades correspodientes al mes de Julio donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
12- El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato, (Si se requiere).	NA	NA	Durante la ejecución del contrato no se ha tenido la necesidad de acudir a este servicio por lo tanto esta obligación no aplica para el mes de Julio
13- El contratista debe llevar una planilla de control, el cual será entregado por el supervisor del contrato, así el contratista debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del mismo e incluir las planillas emitidas, con nombre e identificación de los funcionarios o personal autorizado que haya utilizado la prestación del servicio de transporte fluvial.	si	El contratista allega copia de los documentos que certifican el cumplimiento de esta obligación, (informe de actividades) los expedientes reposa en la carperta contractual	Ninguna
14- Presentar mensualmente el paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesional y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.	si	El contratista allega copia de los documentos que certifican el cumplimiento de esta obligación, (informe de actividades) los expedientes reposa en la carperta contractual	Ninguna
15- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	NA	NA	Para este mes no se han presentado acciones afines en relación a esta cláusula contractual
16- El contratista debe garantizar que para desplazamientos a lugares de alto riesgo se debe contar con un probero y/o persona encargada de apoyar al conductor del bote para mayor seguridad.	si	informe de actividades, formato de despacho, los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
17- EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.	si	informe de actividades, formato de despacho, informe Sige los expedientes reposan en la carpeta contractual	No se han presentado situaciones para este mes en la que haya alguna relación afin a esta cláusula contractual
18- Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.	si	NA	no ha habido suspención durante la ejecución del contrato

19- El CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	**si**	**informe de actividades, formato de despacho, informe Sige los expedientes reposan en la carpeta contractual**	**Ninguna**
20- Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte de los referentes del Sistema Integrado de Gestión, para la exposición de la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad.	**si**	**El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.**	**Ninguna**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:	Ninguna			

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 01 de septiembre de 2021

Javier Ricardo Quevedo Baylón
Técnico administrativo 3124 grado 15

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

JUANTHOSA RED SAS

NIT 900.678.688 - 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764007853072 que habilita desde 2001 hasta 5000. Vence 2021-11-21

Responsable del IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5021 0.00 X 1000



Factura Electrónica De Venta No 3591

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		**FECHA FACTURA**
NIT	899999239	**CIUDAD** Mitú	09/08/2021
DIRECCIÓN	AK 68 64 C 75		**FECHA VENCIMIENTO**
TELÉFONO	4377630	**FORMA DE PAGO** Credito	08/09/2021
E- MAIL	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
1	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA MITU - PUERTO MENSAJERO - MITU EL 08/07/2021	1	Und.	1.540.000	1.540.000
2	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA MITU - YURUPARY EL 15/07/2021	1	Und.	2.500.000	2.500.000
3	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA MITU - TUCUNARE EL 19/07/2021	1	Und.	583.000	583.000
4	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA MITU - YURUPARY EL 19/07/2021	1	Und.	2.500.000	2.500.000
5	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA CARURU - PALMAR CARURU EL 23/07/2021	8	Und.	445.000	3.560.000
6	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA MITU - YURUPARY - MITU EL 24/07/2021	1	Und.	2.500.000	2.500.000
7	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA CRUCE DEL RIO LA LIBERTAD EL 24/07/2021	1	Und.	200.000	200.000
8	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA CRUCE DEL RIO LA LIBERTAD EL 25/07/2021	1	Und.	200.000	200.000
9	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA CRUCE DEL RIO LA LIBERTAD EL 28/07/2021	1	Und.	200.000	200.000

Total líneas o ítems: 9

NOTA:

Valor en Letras

TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**13.783.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**13.783.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL A PAGAR	**13.783.000**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/08/2021 17:28:38

CARRERA 7 # 7 - 52 Teléfono 3123911413 Mitú

cristian.espinosa@juanthosa.com

CUFE: 1f9a79e4fcacc395998495e636ccc14d454d556928159cc8e6c8fb5bbba41bdc9842988560897e3de1b9e56ca55e306bb--Expedición:09/08/2021 06:20 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 800534366-3 Software: World Office (wo_2)

2.C.RP

INFORME DE ACTIVIDADES No 1

09 de agosto de 2021

CONTRATO No. 050

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20216120000000007882 Código Web: 0DGvd-
Radicador Leonardo.Rios Fecha: 09/08/2021 11:39:26 Folios: 16
Remitente JUANTHOSA RED S.A.S. JUANTHOSA
Destino: Grupo de Gestión de Soporte (Vaupes)
Asunto: CUENTA DE COBRO DEL MES DE JULIO

JUANTHOSA
CON AMOR Y VIDA

OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROYECTOS MISIONALES., planilla de Transporte Fluvial periodo de julio de 2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	Destino	OBSERVACIÓN
ORLANDO RODRIGUEZ – BRENDA ESCOBAR	08/07/2021	PUERTO MENSAJERO	SOLICITUD 001
ORLANDO RODRIGUEZ	15/07/2021	YURUPARY	SOLICITUD 002
CRISTIAN VILLANUEVA – INGRID VILLAMIL – YEISON OSPINA	19/07/2021	YURUPARY	SOLICITUD 003
MAURICIO OSORIO – EMILSE HERNANDEZ	19/07/2021	TUCUNARE	SOLICITUD 004
WILSON VELEZ	23/07/2021	EL PALMAR CARURU	SOLICITUD 005
CRISTIAN VILLANUEVA – INGRID VILLAMIL – YEISON OSPINA	24/07/2021	YURUPARY	SOLICITUD 006
YESICA ARIZA – CLARA MURCIA – ELIAS HERNANDEZ	24/07/2021	CRUCE DEL RIO LA LIBERTAD	SOLICITUD 007
DANIEL VELASQUEZ	25/07/2021	CRUCE DEL RIO LA LIBERTAD	SOLICITUD 008
LEIDY SANTIAGO – YESICA ARIZA	28/07/2021	CRUCE DEL RIO 13 DE JUNIO	SOLICITUD 009

Cordialmente,

CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
CC: 80.225.975
R.L. JUANTHOSARED S.A.S.

Carrera 7 No. 7 – 52 Barrio Inaya / Mitú – Vaupés / tels: 3123911413/3142129009
juanthosared@gmail.com / cristian.espinosa@juanthosa.com

ACEPTACION DE OFERTA No. 50 DE 2021
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-006-2021VAU

Señores:
JUANTHOSA RED S.A.S.
NIT. 900678688-1
R.L. CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
C.C. N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C
Carrera 7 NO. 7-52
Mitú-Vaupés

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 4 de marzo de 2021, radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II , producto del consolidado de evaluación de propuestas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II por el oferente **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**, representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C

1. **OBJETO:**

Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del Departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF regional Vaupés, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes.

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:**

En desarrollo de la relación contractual el contratista se obliga a cumplir las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

El proponente debe garantizar la prestación del servicio de transporte fluvial en todo el Departamento del Vaupés, con base a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

Modelo de Bote: Especial para rio, de acuerdo con las embarcaciones con las cuales se habilito el servicio de transporte fluvial por parte del ministerio de transporte para la zona del Vaupés.
Número de embarcaciones: mínimo dos (2) embarcaciones.

Material: Lancha de aluminio, fibra de vidrio, con carpa, teniendo en cuenta las condiciones climáticas al momento de prestar el servicio.
Capacidad de carga: 500 a 1000 kilos.
Rango Motores: de 40 y 75.

- Los botes deben contener pólizas de responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.
- Los botes deben contar con las patentes de navegación expedidas por el ministerio de transporte.
- El contratista debe contar con la certificación de propiedad de los motores expedida por el ministerio de transporte.
- El contratista debe contar con un motorista y un marinero y/o pobrero de embarcación.
- El contratista deberá contar con los repuestos necesarios en caso de algún contratiempo en los recorridos, como bujías, hélices, entre otros, que permitan superar en lo posible, los percances que se presenten en cada trayecto requerido.
- El contratista deberá certificar la capacidad de carga de los botes a utilizar para cada recorrido.

El contratista debe garantizar el servicio específicamente en las rutas que se señalan a continuación:

GRUPO I TRAYECTOS VIA FLUVIAL

ITEM	TRAYECTO O RUTA	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR EN EMBARCACIÓN DE 500 A 1.000 KILOS CON MOTOR DE 40	VALOR EN EMBARCACIÓN DE 500 A 1.000 KILOS CON MOTOR DE 75
1	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
2	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
3	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
4	MITÚ-PTO GOLONDRINA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
5	MITÚ-MACAQUIÑO-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
6	MITÚ -GARRAFA-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
7	MITÚ -PTO MIRITI-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
8	MITÚ -BOCAS DEL YI-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
9	MITÚ -PTO VAUPES-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
10	MITÚ -SANTA ROSALIA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
11	MITÚ -SAN MARCOS-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
12	MITÚ -PTO INAYÁ-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF

13	MITÚ -PTO-CORRONCHO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
14	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
15	MITÚ -PUPUÑA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
16	MITÚ -TRUBON- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
17	MITÚ -YACAYACA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
18	MITÚ -WASAY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
19	MITÚ -WACARA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
20	MITÚ -PITUNA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
21	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
22	MITÚ -CAMUTI- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
23	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
24	MITÚ -PTO LOMA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
25	MITÚ -CONSUELO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
26	MITÚ –ARENAL-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
27	MITÚ -SANTA CRUZ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
28	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
29	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
30	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
31	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
32	MITÚ -GUAMAL- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
33	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
34	MITÚ -SABANA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
35	MITÚ -CASANARE- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
36	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
37	MITÚ -VIRAVAZU- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF

38	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
39	MITÚ -PATO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
40	MITÚ -MANDÍ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
41	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
42	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
43	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
44	MITÚ -VILLA FATIMA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
45	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD D	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
46	MITÚ -ARARA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
47	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
48	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
49	MITÚ -CERROS- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
50	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
51	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
52	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
53	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
54	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF
55	MITÚ -YURUPARY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF	SEGÚN NECESIDAD DEL ICBF

GRUPO II OTROS RECORRIDOS

ITEM	RUTA O TRAYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recorridos Ida y regreso a todo costo incluido el tiempo de espera a los barrios ubicados al otro del rio (Trece de Junio, la Libertad, Guamal, el Recuerdo, Valencia Cano, Cubay) tendrá siempre el mismo valor	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD ICBF

2	Recorridos por hora a todo costo, dentro del departamento del Vaupés en donde no existe la posibilidad de llegar desde el municipio de Mitú vía fluvial.	POR SERVICIO/UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD ICBF

Nota: La cantidad de trayectos estarán sujetos a los requerimientos que se realicen desde la coordinación que realice la supervisión del contrato y a su vez de las diferentes áreas del ICBF Regional Vaupés, cada una de las cantidades solicitadas se entenderán ida, regreso y de ser necesario el tiempo de espera necesario. En todo caso el tiempo de espera no superara los tres (3) días, contando como término del día las 12:00 de la media noche, independientemente del horario en que inicie el desplazamiento fluvial.

En caso de algún contratiempo con las fechas programadas para la prestación del servicio, dicho suceso deberá ser informado de inmediato por escrito, correo electrónico o alguna vía en la que quede dicha evidencia, en donde el Supervisor del contrato quede informado a fin de solucionar dicho aspecto.

De igual manera y teniendo en cuenta, las dificultades de navegación en algunas vertientes, caños, afluentes, lagunas y canales del Rio Vaupés, en época de sequía; el operador dispondrá de una embarcación especial para navegación en rio, con Motor 15 que permita el acceso a las diferentes comunidades, de acuerdo con las necesidades establecida por el ICBF, que para los soportes de ejecución su facturación corresponderá al precio determinado para el motor 40.

3. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1 Obligaciones del Contratista.

4.1.2 Obligaciones Generales del Contratista:

4.1.2.1 Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

4.1.2.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4.1.2.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4.1.2.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.1.2.5 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

4.1.2.6 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

4.1.2.7 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

4.1.2.8 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

4.1.2.9 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

4.1.2.10 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento

4.1.2.11 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

4.1.2.12 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

4.1.3 Obligaciones Específicas del Contratista:

7.1.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

4.1.3.1 El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte fluvial, ida y regreso en las diferentes rutas (municipios y comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural) del Departamento del Vaupés

4.1.3.2 Prestar el servicio de transporte fluvial a los servidores públicos, contratistas, aliados, operadores, usuarios con sus acompañantes o interventores del ICBF, a los municipios, comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural del Departamento del Vaupés, según los requerimientos y necesidades de la Institución.

4.1.3.3 El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo a la normatividad vigente para este servicio, con una capacidad entre de 500 kilos y 1000 kilos, que permitan el seguro desplazamiento de los funcionarios del ICBF.

4.1.3.4 La embarcación debe tener un botiquín de emergencias de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud, ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y controlando el buen estado de los elementos periódicamente. Este debe ser transportable.

4.1.3.5 Para cada servicio de transporte fluvial solicitado se debe provisionar y exigir el uso del respectivo chaleco salva vidas, que debe portar cada uno de los tripulantes autorizados, esto sin excepción alguna, incluyendo personal a cargo de cada trayecto, en caso de no cumplir con este requisito no se dará inicio a ningún servicio de transporte fluvial.

4.1.3.6 Se debe contar con una linterna de baterías para cada servicio.
4.1.3.7 El personal encargado de la lancha debe conocer el área y destinos a navegar, requeridos por el ICBF Regional Vaupés.
4.1.3.8 Garantizar el máximo de 3 días de espera en los sitios de destino que la Regional lo requiera para fines de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas.
4.1.3.9 No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato.
4.1.3.10 La hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine en tiempos adecuadamente los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio.
4.1.3.11 El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato, (Si se requiere).
4.1.3.12 El contratista debe llevar una planilla de control, el cual será entregado por el supervisor del contrato, así el contratista debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del mismo e incluir las planillas emitidas, con nombre e identificación de los funcionarios o personal autorizado que haya utilizado la prestación del servicio de transporte fluvial.
4.1.3.13 Presentar mensualmente el paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesional y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.
4.1.3.14 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
4.1.3.15 El contratista debe garantizar que para desplazamientos a lugares de alto riesgo se debe contar con un probero y/o persona encargada de apoyar al conductor del bote para mayor seguridad.
4.1.3.16 EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.
4.1.3.17 Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
4.1.3.18 El CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
4.1.3.19 Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte de los referentes del Sistema Integrado de Gestión, para la exposición de la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

4.1.4 Seguridad y Salud en el Trabajo:

4.1.4.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice

el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente

4.1.4.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

4.1.4.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.4.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

4.1.4.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

4.1.4.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

4.1.5 Gestión Ambiental:

4.1.5.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

4.1.5.2 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

4.1.5.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.1.6 Eje De Gestión De Calidad

4.1.6.1 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

4.1.7 Eje De Seguridad De La Información

4.1.7.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

4.1.7.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

4.1.7.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

4.1.7.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo

4.2 Obligaciones del ICBF.

4.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

4.2.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4.2.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4.2.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4.2.1.4 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

4.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica.

LUGAR DE EJECICION:

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Vaupés.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú - Vaupés.

VALOR:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**. el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de los trayectos fluviales que requiera el ICBF Regional Vaupés. Es decir, cada vez que se utilice el servicio se descontara hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pagos mensuales, por prestación de servicios prestados aprobados por el supervisor del contrato. Los cuales se pagarán de conformidad con los valores ofertados, de acuerdo a los valores con los cuales se adjudicó el contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá presentar los soportes de ejecución debidamente cuantificados y valorizados firmada por parte del Coordinador, en donde certifique la correcta prestación del servicio.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas,

o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6421	17/06/2021	998 TRANSPORTE	C-4102-1500-14-0-4102037-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Protección	Propios	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	($90.000.000)

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional que el Director Regional disponga como supervisor. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a al Grupo Gestión de Soporte.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Como asegurado debe quedar el ICBF y como beneficiarios los terceros afectados.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. **B)** El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. **C)** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **E)** La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. **F)** El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa

cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una

pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F) El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se firma en el Municipio de Mitú, al primer (1) días, del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente,

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Juliana Amézquita-Abogada Grupo gestión de Soporte
V/BO: Daniel Velasco Patiño – Coordinador Grupo Gestión de Soporte.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14749984798

(415)7707212489984(8020) 000001474998479 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 6 8 8	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUANTHOSA RED SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal
K 7 7 52 BRR INAYA

42. Correo electrónico espinosacristian27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 9 1 1 4 1 3	3 1 4 2 1 2 9 0 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 0 2 1	2 0 1 8 0 3 0 6	5 0 2 2	2 0 1 8 0 3 0 6	4 3 3 0	4 7 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 29 / 09 : 03: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA PERDOMO CRISTIAN ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-03-2021 09:04:05AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14749984798

(415)7707212489984(8020) 000001474998479 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 6 8 8	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 1 2	2 0 1 8 1 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 2 7	2 0 1 9 0 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 5 8 2 0 0	7 2 3 0 7
78. Departamento	9 7	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA NO OFICIAL
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14749984798

(415)7707212489984(8020) 000001474998479 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 6 8 8	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 2 2 5 9 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	PERDOMO	CRISTIAN	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-03-2021 09:04:05AM

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHjquevedo	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL-VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema:	2021-07-02-9:20 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6421 de fecha 2021-06-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	27121	Fecha Registro:	2021-07-02	Unidad / Subunidad ejecutora:		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	90.000.000,00	Saldo x Obligar:	90.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900578688	Razon Social:	JUANTHOSA RED SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	36428477281	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	18202207	Nombre:	WILSON VELEZ ESPINOSA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	7000502021	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-07-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
998 TRANSPORTE	C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		90.000.000,00	0,00		
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00

Objeto:	Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del Departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF regional Vaupés, que

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-07-02	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	050 de 2021 MC-006-2021
Contratista:	JUANTHOSA RED S.A.S. Con **NIT. 900678688-1**
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	SELP-17715062-1
Nº Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual:	LBCO-17715151-1
Aseguradora:	ZURICH
Fecha de expedición:	8/07/2021

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
20%	Cumplimiento	1/07/2021	30/06/2022	$ 18.000.000	CUMPLE
20%	Calidad del servicio	1/07/2021	30/06/2022	$ 18.000.000	CUMPLE
10%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/07/2021	31/12/2024	$ 9.000.000	CUMPLE
200 SMLMV	Responsabilidad civil extracontractual	1/07/2021	31/12/2021	$ 181.705.200	CUMPLE
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				NO APLICA

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía los 8 días del mes de julio del año 2021, se hace salvedad que mediante plataforma SECOP II se solicitó al oferente la modificación de Beneficiario.

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director Regional Vaupés

Proyecto: María Juliana Amézquita-Abogada Contratista

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.1

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellin 1 PRODUCTO Entidades Particulares

PÓLIZA SEPL-17715062-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2021 DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	JUANTHOSA RED SAS			TIPO DOC	NIT	900678688 1
DIRECCIÓN	Carrera 7 Calle 7 52 BRR INAYA	CIUDAD	Mitu	TELÉFONO		
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			TIPO DOC	NIT	899999239 2
DIRECCIÓN	Avenida 68 64 C 75	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO		4377630
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			TIPO DOC	NIT	899999239 2
DIRECCIÓN	Avenida 68 64 C 75	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO		4377630

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/07/2021 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2024 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/07/2021 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2024 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
6924	PROASEGUROS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 0

VALOR ASEGURADO ACTUAL 45.000.000,00

MONEDA COP FECHA

VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	01/07/2021 - 30/06/2022	0	18.000.000,00	134.630,14
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales	01/07/2021 - 31/12/2024	0	9.000.000,00	236.527,40
Calidad del servicio	01/07/2021 - 30/06/2022	0	18.000.000,00	134.630,14

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 30 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 505.787,68
IVA	COP 96.099,66
TOTAL	COP 601.887,34

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de JULIO de 2021

Medellín

Carrera 43 N°9 Sur 195, piso 9 of 934, Square Trade and Home

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225

FIRMA TOMADOR

03/02/2020-1309-NT-P-05-PCPA-00000000001

03/02/2020-1309-P-05-PCPA-00000000001-D001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SEPL-17715062-1 **CERTIFICADO No** 0

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 50 DE 2021 PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-006-2021VAU CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DEL CENTRO ZONAL MITÚ Y LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogota D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0005001 **SUCURSAL** Medellin 1 **PRODUCTO** Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-17715151-1 **CERTIFICADO No** 0 **AÑO** 2021 **DOCUMENTO DE** Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	JUANTHOSA RED SAS		**TIPO DOC**	NIT 900678688	1
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		**TIPO DOC**	NIT 899999239	2
DIRECCIÓN	Avenida 68 64 C 75	**CIUDAD** Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	4377630	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
01/07/2021 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	31/12/2021 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
01/07/2021 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	31/12/2021 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
692425	PROASEGUROS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros **MONEDA** COP **FECHA TRM** **VALOR TRM**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	0,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL	181.705.200,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10,000,000.00 COP	181.705.200,00	181.705.200,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10,000,000.00 COP	36.341.040,00	72.682.080,00
5-RC Patronal	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10,000,000.00 COP	36.341.040,00	72.682.080,00
6-RC Vehículos propios y no propios	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10,000,000.00 COP	36.341.040,00	72.682.080,00
10-RC Cruzada	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10,000,000.00 COP	36.341.040,00	72.682.080,00

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 504.892,00
IVA	COP 95.929,48
TOTAL	COP 600.821,48

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de Julio de 2021

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225
05/11/2015-1348-NT-P-06-RCEG-001

Medellin
Carrera 43 N°9 Sur 195, piso 9 of 934, Square Trade and Home

FIRMA TOMADOR

03/02/2020-1309-P-06-RCEXTRAC-0000001-D001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4892423 - Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA	1309	**COD SUC**	CO0005001	**SUCURSAL**	Medellin 1	**PRODUCTO**	Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA	LBCO-17715151-1	**CERTIFICADO No**	0	**AÑO**	2021	**DOCUMENTO DE**	Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	JUANTHOSA RED SAS	**TIPO DOC**	NIT	900678688	1
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**TIPO DOC**	NIT	899999239	2
DIRECCIÓN	Avenida 68 64 C 75 **CIUDAD** Bogota, D.C.	**TELÉFONO**		4377630	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/07/2021 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2021 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/07/2021 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2021 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
11-RC Bienes Bajo Cuidado, Control y Custodia	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10,000,000.00 COP	36.341.040,00	72.682.080,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4923423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-17715151-1 **CERTIFICADO No** 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfonos: (571) 4929423 • Celular: 3102531599 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

Condiciones Particulares

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 50 DE 2021 PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-006-2021VAU CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DEL CENTRO ZONAL MITÚ Y LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

2021 07 12 ***17,681,572.00

JUANTHOSA RED S.A.S NIT 900,678,688

DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE**********

GOBERNACION VAUPES - F.SALUD
CALLE 15 NO. 14-18
MITU NIT 845,000,021

COMP. EGRESO
No 05086

Codigo	Ct	Descripcion	Fact.	NIT.	Detalle	Debitos	Creditos
24909000006	00	Otros bienes y servicios	01187	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV	19,537,650.00	
24362700006	00	Retelca compras	001332	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV		195,377.00
24360500003	00	Tra pasaj aereo y marit 1%	001332	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV		195,377.00
24403500003	00	Tasa prodeport y rec 2.5%	001332	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV		488,441.00
24403500002	00	Prodesarrollo dptal 2%	001332	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV		390,753.00
24403500005	00	Procultura deptal 1.5%	001332	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV		293,065.00
24403500016	00	Prosalud 15%	001332	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV		293,065.00
11100600001	00	B.a fds cta mtra oferta 31-3	001332	900,678,688	UNICO PAGO RESOL:1332/21.URG.VITAL PPNA FLUV		17,681,572.00
					Total comprobante	19,537,650.00	19,537,650.00

Documento: 001332 Compromiso: 01187
Banco : BANCO AGRARIO Jul 12 /21
Rubro 20403010405 MEDIO NIVEL COMPLEJIDAD CSF RB

Elaboro:AJRG 210712 Pagador: . Ordenador: Impr:210714

JUANTHOSA RED S.A.S
900,678,688

BIENESTAR FAMILIAR

Republica de Colombia
Cecilia de la Fuente de Lleras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El futuro es de todos

ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO

En Mitú - Vaupés, el día ocho (8) del mes de Julio de 2020, se reunieron: **DANIEL VELASCO PATIÑO,** Supervisor del contrato que a continuación se describe en representacion del **ICBF** y **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** Representante legal de la de **JUANTHOSA RED S.A.S**, con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** del contrato, iniciando su ejecución a partir del dia 8 del mes de Julio del año 2021.

CONTRATO NÚMERO: 050-2021

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
1	7	2021

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de aportes ICBF		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de arriendo	
Contrato de prestación de servicios	X	Aceptacion de la oferta	

OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del Departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF regional Vaupés, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: JUANTHOSA RED S.A.S

☐ Cédula de ciudadanía N° NIT ☒ N° 900678688-1

VALOR

El valor total estimado del contrato será por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000).

PLAZO

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: DANIEL VELASCO PATIÑO
Dependencia: GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE

OTROS

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones pactadas y el ICBF, debera efectuar los pagos en la forma preestablecida, todo esto teniendo en cuenta el contrato No. 050 del 1 de julio de 2021.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mitú - Vaupés a los ocho (8) días del mes de julio del año 2021.

Firma CONTRATISTA

Firma SUPERVISOR

MEMORANDO

Radicado No: 20216100000002973

PARA: **JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON**
Técnico Administrativo GGS

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. de 2021 50 MC-006-2021VAU, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**, representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C

02/07/2021

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del **Contrato de Prestación de Servicios No. 50, MC-006-2021-VAU 2021**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**, representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C donde podrá ubicar todos los documentos del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12278413&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director ICBF Regional Vaupés

02-07-21
4:25 pm.

MEMORANDO

Radicado No: 20216100000003003

PARA: **DANIEL VELASCO PATIÑO**
Coordinador GGS

ASUNTO: Reasignación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. de 2021 **50** MC-006-2021VAU, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**, representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C

7/07/2021

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del **Contrato de Prestación de Servicios No. 50, MC-006-2021-VAU 2021,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**, representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C donde podrá ubicar todos los documentos del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12278413&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director ICBF Regional Vaupés

Recibí 7.7.2021

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL VAUPES
Calle 15 A No.13 A -54

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

MEMORANDO

Radicado No: 20216100000003263

PARA: **JAVIER RICARDO QUEVEDO**
Técnico Administrativo GGS

ASUNTO: Reasignación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. de 2021 **50** MC-006-2021VAU, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1,** representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C

30/07/2021

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del **Contrato de Prestación de Servicios No. 50,** MC-006-2021-VAU **2021,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1,** representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C donde podrá ubicar todos los documentos del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12278413&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director ICBF Regional Vaupés

02/08/21
10:19 am

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL VAUPES
Calle 15 A No. 13 A -54

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

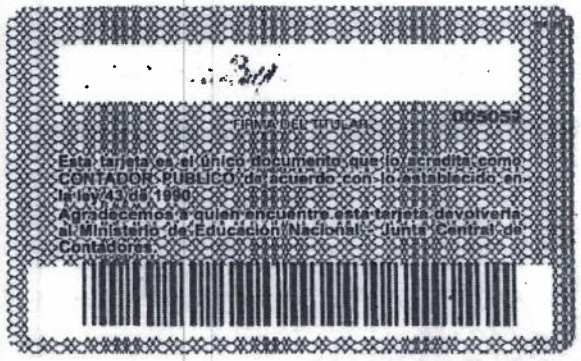
ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JUANTHOSA RED SAS
IDENTIFICACION:	NI-900678688
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empleados
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-07-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-07-23
FECHA DE PAGO:	2021-07-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-06
PERIODO SALUD:	2021-07
NUMERO PLANILLA:	20889776
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	20889776
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 454.400	$ 454.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.200	$ 227.200
Subtotal Salud		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 795.200	$ 795.200
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.800	$ 290.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.600	$ 581.600
Subtotal Pensión		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.017.800	$ 1.017.800
14-23	860011153	POSITIVA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 277.200	$ 277.200
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 277.200	$ 277.200
CCF68	800231969	COMCAJA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.800	$ 254.800
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.800	$ 254.800
PASENA	899999034	SENA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.400	$ 127.400
PAICBF	899999239	ICBF	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.100	$ 191.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.663.500	$ 2.663.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/08/2021


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
$6726-T
MARIA
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 78
UNIVERSIDAD
FECHA
96011


FIRMA DEL TITULAR
005052
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

MARLY BERNAL VALDERRAMA
CONTADORA PÚBLICA
TP 86726-T
CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

MARLY BERNAL VALDERRAMA

CERTIFICA

Que La Empresa JUANTHOSA RED SAS, identificada con el NIT 900.678.688-1, según la planilla número 20889776 cancelo los aportes de nómina: salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación, Sena, ICBF correspondientes al periodo pensión junio de 2021 y salud julio de 2021. De acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Esta certificación se expide a los siete (07) días del mes de julio de 2021.

MARLY BERNAL VALDERRAMA
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 86726-T

CARRERA 12 No 15 -85 Hotel IGUAZU VAUPES
Celular 314 4428370
marlybernal@yahoo.es
Mitù Vaupès

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

D8C78F75D6D55775

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MARLY BERNAL VALDERRAMA

Que el contador público **MARLY BERNAL VALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65728871 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 86726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

5/10

Formato Despacho

Version 2.3

14/05/2021

Empresa ICBF.

Código de Despacho 2021-07-260

Tipo de Transporte: Fluvial.

Fecha y Hora de Salida 08-07-2021

Responsable Despacho Yelson Perez.

Puerto / Lugar de Salida Juanchaco

Cantidad de Pasajeros 2.

Embarcación/Vehiculo Son y Vida.

Origen Mitú

Destinos Villavicencio. Pto Monfyoro.

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Orlando Rodriguez H.	18202055	35,8	
Brayan Escobar A.	1.121915.763	36,0	

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

Formato Despacho

Version 2.3
14/05/2021

Empresa: IcBF.

Código de Despacho: 2021-07-263

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 15/07/2021

Responsable Despacho: Yelson Perez.

Puerto / Lugar de Salida: Juanthosa.

Cantidad de Pasajeros: 1

Embarcación/Vehiculo: Bisanta.

Origen: Mitú

Destinos: Yurupari

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Orlando Rodriguez	1820205	36.0	

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

50

Formato Despacho

Version 2.3

14/05/2021

Empresa: ICBF.

Código de Despacho: 2021-07-292

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 19/07/2021

Responsable Despacho: Yelson Perez

Puerto / Lugar de Salida: pto Calvo.

Cantidad de Pasajeros: 3.

Embarcación/Vehiculo: Sonia vida.

Origen: Mitú

Destinos: Yuruparí

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Cristian Benedicto Villanueva L.	1121885731	31.9	
Ingrid Yiliana Portora	69802378	35.9 31/07/2021	
Yelson D. Ospina B.	18205356	36.2	

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Adrian Gonzalez

Firma Marinero

50

Formato Despacho

Version 2.3
14/05/2021

Empresa: IcBF.

Código de Despacho: 2021-07-285

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 19/07/2021
Responsable Despacho: yeison perez.
Puerto / Lugar de Salida: Juanthoia.
Cantidad de Pasajeros:
Embarcación: Brisanta.

Origen: Mitú
Destinos: Tucunaré

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Mizhel Oscilo López	79646406	36.2	
Emilse Hernandez Peña	39.178.788	36.2	

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

50

wilson

Formato Despacho

Version 2.3
14/05/2021

Empresa J.C.B.F

Código de Despacho

Tipo de Transporte: FLUVIAL

Fecha y Hora de Salida 23-07-2021
Responsable Despacho ALEJANDRO
Puerto / Lugar de Salida CAÑON
Cantidad de Pasajeros 1
Embarcación/Vehiculo LA ESPINOSA

Origen CAÑON
Destinos PALMAR
CAÑON

23-07-2021

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Wilson Vela E.	18202207		

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación: Se desalojaron ocho (8) horas de diferencia Firma comunidad CAÑON - el PALMAR CAÑON

Firma Capitán

Firma Marinero

Información de Embarcación y Combustible

Capitán de la Embarcación	_____	Chalecos	_____
Marinero	_____	Herramientas	_____
Embarcación / Vehiculo	_____	Plástico	_____
Motor(es)	_____	Remo	_____
Galones de Gasolina	_____	Bara	_____
Galones de Gasolina Retorno	_____	Hacha - Machete	_____
Total Consumo de Gasolina	_____	Linterna de cabeza	_____
Fecha y Hora de llegada	_____	Impermeables	_____
Responsable de Recibir		Banderas	

Novedades:

_____ _____

Firma Capitán Firma Marinero

Formato Despacho

Version 2.3
14/05/2021

Empresa: ICBF.

Código de Despacho: 2021-07-292

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 24/07/2021

Responsable Despacho: Yeison Peiot

Puerto / Lugar de Salida: Pto Calvo

Cantidad de Pasajeros: 3.

Embarcación/Vehiculo: Sonya vieta.

Origen: Mitú

Destinos: Yuruparí

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Cristian Benedicto Villanueva L.	1121885131	31.9	
Ingrid Yiliam Portora	69802378	35.9	
Yeison D. Ospina B.	18205356	36.2	

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma:

Firma Capitán

Adrian Gonzalez
Firma Marinero

50

Formato Despacho

Version 2.3

14/05/2021

Empresa: ICBF

Código de Despacho: 202107 - 305

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 24-07-2021

Responsable Despacho: MAYRA

Puerto / Lugar de Salida: JUAN THOSA

Cantidad de Pasajeros: 3

Embarcación: KORIMA

Origen: Mitú

Destinos: Libertad

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Yesica Natalia Arza R.	1121951980		
Clara Murcia	1022938266		
Elias Hernandez	75187132		

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

Formato Despacho

Version 2.3

14/05/2021

Empresa: I. C. B. F

Código de Despacho:

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 25-07-2021

Responsable Despacho: Alejandro

Puerto / Lugar de Salida: Juanchosa

Cantidad de Pasajeros:

Embarcación/Vehiculo: Forma

Origen: Mitú

Destinos: Ciudad de Mitú - La Libertad

25-07-2021

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
David Velasco Patiño	18.202.925		

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

Información de Embarcación y Combustible

Capitán de la Embarcación	_____	Chalecos	_____
Marinero	_____	Herramientas	_____
Embarcación / Vehiculo	_____	Plástico	_____
Motor(es)	_____	Remo	_____
Galones de Gasolina	_____	Bara	_____
Galones de Gasolina Retorno	_____	Hacha - Machete	_____
Total Consumo de Gasolina	_____	Linterna de cabeza	_____
Fecha y Hora de llegada	_____	Impermeables	_____
Responsable de Recibir		Banderas	

Novedades:

_____ _____

Firma Capitán Firma Marinero

Formato Despacho

Version 2.3
14/05/2021

Empresa: ICBF

Código de Despacho: 202107-317

Tipo de Transporte:

Fecha y Hora de Salida: 28-07-2021 11:05AM

Origen: Mitú

Responsable Despacho: Ivanna Valencia

Destinos: 13 de junio

Puerto / Lugar de Salida: Juntrosa

Cantidad de Pasajeros: 2

Embarcación: Bitanta

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Leidy Santiago Ruiz	1084738267	36.2	
Yesica Ariza	1121951950	36.2	

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Daniel Velasco Patino
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 10:42 a.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Asunto: RV: Solicitud de transporte comunidad villa nueva-puerto mensajero y bocas del yi
Datos adjuntos: 336-2021.pdf; 337-2021.pdf; 338-2021.pdf

PSI,

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Daniel Velasco Patiño
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Cll 15A N° 13A- 54 • Tel.: 4377630 Ext: 897003

Síguenos en:
ICBFColombia
ICBFColombia
ICBFNacionalICBF
ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestros niños

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo
Enviado el: miércoles, 07 de julio de 2021 3:28 p. m.
Para: Daniel Velasco Patino
CC: Orlando Rodriguez Hernandez; Emilse Jaqueline Hernandez Perilla; Brenda Julieth Escobar Alonso; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Yenny Liliana Valencia Rodriguez
Asunto: Solicitud de transporte comunidad villa nueva-puerto mensajero y bocas del yi

Buena tarde doctor Daniel,

Teniendo en cuenta las resoluciones de comisión número 336, 337 y 338 del 7 de julio de 2021 , se requiere transporte fluvial para los compañeros con el fin de realizar la respectiva comisión de viáticos/desplazamiento, detallados de la siguiente manera:

- **SOLICITUD :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: FLUVIAL
 - RUTA 1: Mitú – bocas del yi- puerto mensajero - comunidad villa nueva- Mitú
 - FECHA Y HORA DE SALIDA: 8//07/2021 – 05:30 AM
 - LUGAR DE SALIDA: Puerto operador transporte fluvial Juanthosa
 - FECHA Y HORA DE REGRESO: 8/07/2021 – Una vez termina la actividad

 - PROFESIONAL DESIGNADO:

 - Orlando Rodriguez Hernandez – Antropólogo
 - Brenda Yulieth Escobar Alonso - psicóloga
 - Emilse Jaqueline Hernandez Perilla, Desarrollo familiar

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Arcelia Caicedo Giraldo
Contratista
Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Síguenos:
ICBF
@ICB
ICBFI
icbfco

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente

- RUTA 1: Municipio de Mitú - Municipio de Carurú- Municipio de Mitú
- **FECHA Y HORA DE SALIDA:** 22/07/2021 – determinado por el operador
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley

- **FECHA Y HORA DE REGRESO:** 24/07/2021 – Una vez termina la actividad

- **SOLICITUD 2 :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: FLUVIAL
 - RUTA 2: Municipio de Carurú – Comunidad el palmar- Municipio de Carurú
 - **FECHA Y HORA DE SALIDA:** 23/07/2021 – 6:00 AM
 - LUGAR DE SALIDA: Determinado por el operador
 - FECHA Y HORA DE REGRESO: 23/07/2021 – Una vez termina la actividad

 - **PROFESIONAL DESIGNADO:**

- Wilson Vélez Espinosa – Director Regional ICBF
- Brenda Yulieth Escobar Alonso – psicóloga

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Arcelia Caicedo Giraldo
Contratista
Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Síguenos:
ICBF
@ICB
ICBFI
icbfco

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Daniel Velasco Patino
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 11:06 a.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Asunto: RV: Resoluciones 345 y 346 Modificatorios-Solicitud de transporte
Datos adjuntos: 345-2021 Modificatorio.pdf; 346-2021 Modificatorio.pdf

Javi,

Esta es la que finalmente se llevó a cabo después de varias modificaciones

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Daniel Velasco Patiño
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Cali 15A N° 13A 54 • Tel.: 4[illegible] Ext: 89700[illegible]

Síguenos en:

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 5:28 p. m.
Para: Wilson Augusto Aguilar Valencia; Daniel Velasco Patino
CC: Wilson Velez Espinosa; Brenda Julieth Escobar Alonso; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz
Asunto: Resoluciones 345 y 346 Modificatorios-Solicitud de transporte

Cordial saludo compañero Wilson y doctor Daniel,

Teniendo en cuenta los modificatorios de las resoluciones en asunto en mención, se reprograma la fecha de la comisión quedando así:

- **SOLICITUD 1 :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO

- RUTA 1: Mitú – Comunidad de tucunare- Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 19/07/2021 – 02:30 PM
- LUGAR DE SALIDA: Puerto operador transporte fluvial Juanthosa
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 19/07/2021 – Una vez termina la actividad

- PROFESIONAL DESIGNADO:

Cordialmente,

Arcelia Caicedo Giraldo
Contratista
Grupo Gestión de Soporte

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Síguenos:
ICBF
@ICB
ICBFI
icbfco

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Daniel Velasco Patino
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 10:57 a.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Asunto: RV: Resolución 361 y 362 2021 Solicitud de transporte fluvial
Datos adjuntos: 361-2021.pdf; 362-2021.pdf

PSI,

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Daniel Velasco Patiño
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Call 15A N° 13A- 54 • Tel.: 4377630 Ext: 897003

Síguenos en:
ICBF Colombia

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo
Enviado el: viernes, 16 de julio de 2021 12:21 p. m.
Para: Daniel Velasco Patino
CC: Mauricio Osorio Lopez; Emilse Jaqueline Hernandez Perilla
Asunto: Resolución 361 y 362 2021 Solicitud de transporte fluvial

Buena tarde doctor Daniel,

Teniendo en cuenta las resoluciones de comisión número 361 y 362 del 16 de julio de 2021 se requiere transporte fluvial para que los compañeros puedas realizar el respectiva desplazamiento, detallados de la siguiente manera:

- **SOLICITUD :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: FLUVIAL

- RUTA 1: Mitú – Comunidad de Yurupari- Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 19/07/2021 – 05:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Puerto operador transporte fluvial Juanthosa
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 24/07/2021 – Una vez termina la actividad

- PROFESIONAL DESIGNADO:

- Cristian Benedicto Villanueva Luna-psicólogo
- Yeison Alexander Ospina Barrera- Trabajador social
- Ingrid Ivonne Villamil Portura - Antropóloga

Cordialmente,

Arcelia Caicedo Giraldo
Contratista
Grupo Gestión de Soporte

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Síguenos
ICBF
@ICB
ICBF
icbfco

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

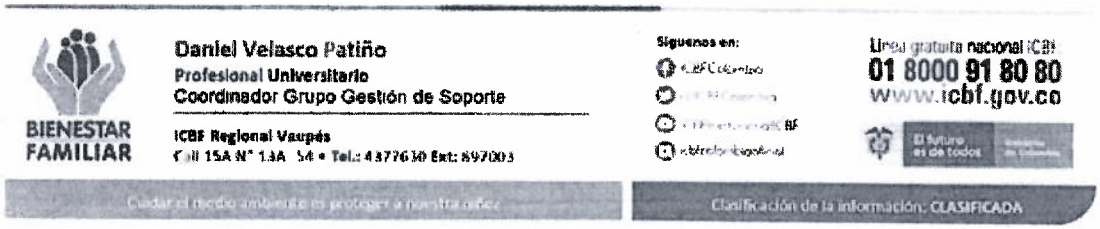
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Daniel Velasco Patino
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 10:55 a.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Asunto: RV: Resolución 358,359 y 360 de 2021 Solicitud de transporte fluvial
Datos adjuntos: 358-2021.pdf; 359-2021.pdf; 360-2021.pdf

PSI,

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo
Enviado el: miércoles, 14 de julio de 2021 5:16 p. m.
Para: Daniel Velasco Patino
CC: Yeison Alexander Ospina Barrera; Ingrid Ivonne Villamil Portura; Cristian Benedicto Villanueva Luna; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz
Asunto: Resolución 358,359 y 360 de 2021 Solicitud de transporte fluvial

Buena tarde doctor Daniel,

Teniendo en cuenta las resoluciones de comisión número 358,359 y 360 del 14 de julio de 2021 se requiere transporte fluvial para que los compañeros puedas realizar el respectiva desplazamiento, detallados de la siguiente manera:

- **SOLICITUD :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: FLUVIAL

- **FECHA Y HORA DE SALIDA:** 15/07/2021 – 04:30 AM
- **LUGAR DE SALIDA:** Puerto operador transporte fluvial Juanthosa
- **FECHA Y HORA DE REGRESO:** 15/07/2021 – Una vez termina la actividad

- **PROFESIONAL DESIGNADO:**

- **Orlando Rodriguez Hernandez – Antropólogo**

Cordialmente,

Arcelia Caicedo Giraldo
Contratista
Grupo Gestión de Soporte

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Síguenos
ICBF
@ICB
ICBFI
icbfco

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Daniel Velasco Patino
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 10:54 a.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Asunto: RV: Resolución 353-2021 Solicitud de transporte fluvial
Datos adjuntos: 353-2021.pdf

PSI,

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Daniel Velasco Patiño
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Cll 15A N° 1.8A 54 • Tel.: 43 [illegible] Ext: 897103

Síguenos en:
ICBFColombia
ICBFcolombia
ICBFcolombia
ICBFcolombia

Línea gratuita nacional ICBF.
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo
Enviado el: miércoles, 14 de julio de 2021 11:20 a. m.
Para: Daniel Velasco Patino
CC: Orlando Rodriguez Hernandez; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz
Asunto: Resolución 353-2021 Solicitud de transporte fluvial

Buena tarde doctor Daniel,

Teniendo en cuenta la resolución de comisión número 353 del 14 de julio de 2021 se requiere transporte fluvial para que el compañero pueda realizar la respectiva comisión, detallados de la siguiente manera:

- **SOLICITUD :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: FLUVIAL
 - RUTA 1: Mitú – Comunidad de Yurupari- Mitú

corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co